



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Septiembre de 2014

780/14

Expte. N° 14.212/14

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan sobre el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **Semiexclusiva** para la asignatura **Análisis Matemático II** de las carreras de Ingeniería de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que durante el período de inscripción se recibieron tres (3) solicitudes;

Que se publicó en cartelera de la Facultad el Acta de Cierre, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 17° de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias, que reglamenta los Concursos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría Regulares en esta Universidad;

Que no se han realizado objeciones a las inscripciones presentadas por los aspirantes dentro del plazo reglamentario correspondiendo proceder acorde a lo indicado en el Artículo 22° del Reglamento citado anteriormente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **Semiexclusiva** para la asignatura **ANALISIS MATEMATICO II** de las carreras de Ingeniería de la Facultad, de los siguientes postulantes:


- |                              |                   |
|------------------------------|-------------------|
| 1. Lic. Armando Hugo NELSON  | DNI N° 16.899.201 |
| 2. Prof. Beatriz Emilce COPA | DNI N° 26.898.724 |
| 3. Lic. Pablo ALFARO AGÜERO  | DNI N° 23.652.245 |


SON : TRES (3) POSTULANTES INSCRIPTOS.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que en virtud de la Resolución N° 755-FI-14, la presente Resolución será refrendada por el Ing. Oscar Eduardo ALEMAN.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Industrial, postulantes inscriptos, miembros del Jurado, cartelera, Departamento Docencia y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA

  
Dra. MARTA CECILIA POCCHI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. OSCAR EDUARDO ALEMAN  
NO REGISTRADO  
FACULTAD DE INGENIERIA - U.N.Sa